



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora no ha allegado la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 290 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADO	Cirolago Colombia S.A.S.	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 7 de mayo de 2021, en el sentido de allegar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 20 DE ENERO DE 2022.

Por ESTADO No. **006** de la fecha fue notificado el auto anterior.



ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2754c9086aeded49b9dd9c422f9eeffba5753899b03f49ac4d7f321c18df0**

Documento generado en 21/01/2022 10:11:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>